Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL 2001 00377 00. *Villavicencio, 20 de abril de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente Sírvase proveer*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 MAY 2022

Una vez revisada la demanda ejecutiva de alimentos presentada por la señora KAROL ESTEFANY GORDILLO SANCHEZ, a través de apoderado judicial el despacho advierte

1. *El hecho 4 y 5 se contradicen entre si toda vez que la fecha que se señala en los hechos mencionados no coinciden*

2. *Una vez revisada la cuenta del banco agrario [1]se evidencia que las cuotas fueron descontadas y pagadas hasta de manera ininterrumpida hasta el 28 de mayo de 2012, se interrumpió en el tiempo posterior, donde hasta en calenda del 02 de junio de 2016 se continuó el descuento de manera ininterrumpida, por lo cual deben adecuarse las pretensiones a las fechas señaladas*

3. ***RECONOCER*** *personería a la profesional en derecho ANA ELENA CASTRO CABAN, de conformidad con lo establecido en el poder obrante a folio 33 del presente cuaderno*

4. ***Por secretaria*** *elabórense cuaderno de medidas cautelares del presente proceso ejecutivo e integresen los folios 33, 34 , 35 y 36 del cuaderno 3*

Consecuencialmente, se ***INADMITE*** *la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo*

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 052 **del** 31 MAYO 2022

[1] Folio 37 al 40 C3